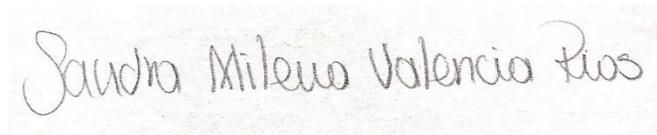


2023-252

CONSTANCIA.- Manizales, octubre 11 de 2023. La dejo en el sentido que las excepciones de mérito se fijaron en lista el 27 de septiembre, el término transcurrió durante los días 28, 29, 02, 03 y 04 de octubre, la parte demandante se pronunció con escrito que obra en las diligencias a folio 23.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 1833

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, doce de octubre de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede en el sentido que venció el término de traslado de las excepciones de mérito, en este proceso de **DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL**, promovido por **LUZ MARINA RIVERA OSORIO**, a través de apoderado judicial, en contra

de **LINA CONSTANZA GARCÍA RIVERA, GABRIELA GARCÍA MARÍN, JHON JAIRO GARCÍA MARÍN, CARLOS MARIO GARCÍA CARVALLO, NINI JOHANA GARCÍA CHAUX** y demás herederos del señor **MARIO GARCÍA LÓPEZ**, se dispone señalar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Para tal efecto se fija el día **28 de mayo de 2024, a las diez (10:00) de la mañana.**

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **971b1bf0042690fee04ae5f21975b1c331f246cd3da3e63fa3d410861b152b09**

Documento generado en 12/10/2023 09:56:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>